

	REGISTRO ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Código	RAT-CZFC	Fecha	20 /05 /21
		Versión	1.1.2		

Responsable del Tratamiento: Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, Ronda de Vigilancia s/n 11011 Cádiz. Las personas interesadas pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de datos u oposición en la dirección del responsable o a través del correo dpd@zonafrancacádiz.com


ACTIVIDAD	REGISTRO ENTRADA/SALIDA DE DOCUMENTOS
ENTIDAD RESPONSABLE	Consorcio de la Zona Franca de Cádiz
FINES DE TRATAMIENTO	Gestión del registro de entrada y salida de documentos del CZFC, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
BASE JURIDICA	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
CATEGORÍA DE DATOS	Datos identificativos: nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, fax, correo electrónico, teléfono y firma. Datos de representación en su caso. Datos relacionados con el documento presentado.
COLECTIVO	Personas físicas, incluidas representantes de personas jurídicas, que se dirigen al CZFC, o reciben comunicaciones del mismo. Personal del CZFC destinatario o emisor de comunicaciones.
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	A otras administraciones, organismos públicos y entidades destinatarias de las solicitudes, escritos y comunicaciones a los que en su caso se dirija la solicitud.
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de seguridad de la información y protección de datos del CZFC.

	REGISTRO ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Código	RAT-CZFC	Fecha	20 /05 /21
		Versión	1.1.2		


ACTIVIDAD	CONTROL DE VEHÍCULOS
ENTIDAD RESPONSABLE	Consortio de la Zona Franca de Cádiz
FINES DEL TRATAMIENTO	Control de acceso de vehículos al recinto interior de la Zona Franca.
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
CATEGORÍA DE DATOS	Las tarjetas se emiten para empleados del recinto interior y para visitantes. Datos del titular del vehículo y del usuario: nombre y apellidos, dirección, empresa, relación con la empresa, teléfono, correo electrónico. Datos del vehículo: marca, modelo y matrícula.
COLECTIVO	Conductores de los vehículos que aparcen en el interior del recinto.
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	Cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado cuando sean requeridas.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Los datos se suprimen a los dos años para los empleados del recinto interior y a los seis meses para los visitantes.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de seguridad de la información y protección de datos del CZFC.

	REGISTRO ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Código	RAT-CZFC	Fecha	20 /05 /21
		Versión	1.1.2		


ACTIVIDAD	VIDEOVIGILANCIA
ENTIDAD RESPONSABLE	Consortio de la Zona Franca de Cádiz
FINES DE TRATAMIENTO	Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones.
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
COLECTIVO	<p>Personas que accedan o intenten acceder a las instalaciones del recinto interior de la Zona Franca e interior de edificios y aparcamientos cerrados en el interior y exterior de la Zona Franca.</p> <p>Personal propio y externo que presta servicio en CZFC.</p> <p>Personas físicas o representantes de personas jurídicas que acuden a la sede del CZFC a realizar diversas gestiones.</p>
CATEGORÍA DE DATOS	De todo el colectivo de interesados: Imagen.
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	Guardia Civil del Servicio de Vigilancia para el Consorcio de la Zona Franca. Cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado. Órganos judiciales.
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZO DE SUPRESIÓN	El plazo previsto para la supresión de los datos es de mes desde su grabación, salvo comunicación a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de seguridad de la información y protección de datos del CZFC.

	REGISTRO ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Código	RAT-CZFC	Fecha	20 /05 /21
		Versión	1.1.2		


ACTIVIDAD	AGENDA DEL CZFC
ENTIDAD RESPONSABLE	Consortio Zona Franca de Cádiz
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de las relaciones institucionales y de comunicación del CZFC. Recoge su agenda institucional.
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
COLECTIVO	Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas, públicas y privadas con las que el CZFC mantiene relación en función de las actividades que tienen encomendadas. Representantes de medios de comunicación.
CATEGORÍA DE DATOS	Nombre y apellidos, dirección, firma, teléfono, correo electrónico.
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas relacionadas con las actividades del CZFC.
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán mientras los interesados mantengan su posición profesional o en tanto no soliciten su supresión.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de seguridad de la información y protección de datos del CZFC.

	REGISTRO ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Código	RAT-CZFC	Fecha	20 /05 /21
		Versión	1.1.2		


ACTIVIDAD	GESTIÓN COMERCIAL
ENTIDAD RESPONSABLE	Consorcio de la Zona Franca de Cádiz
FINES DE TRATAMIENTO	Gestión de la relación con potenciales clientes para futuros contactos.
BASE JURIDICA	Consentimiento del interesado.
CATEGORÍA DE DATOS	Los necesarios para la promoción comercial de la empresa. Datos de identificación: nombre y apellidos, dirección postal, teléfonos, correo electrónico.
COLECTIVO	Solicitantes de información y potenciales clientes.
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	No se contempla
PLAZO DE SUPRESIÓN	No están previstos
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de seguridad de la información y protección de datos del CZFC.

	REGISTRO ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Código	RAT-CZFC	Fecha	20 /05 /21
		Versión	1.1.2		


ACTIVIDAD	CLIENTES
ENTIDAD RESPONSABLE	Consortio de la Zona Franca de Cádiz
FINES DEL TRATAMIENTO	Registro de los contratos de arrendamiento, servicios administrativos, ventas y rehabilitación.
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
CATEGORÍA DE DATOS	Los necesarios para el mantenimiento de la relación comercial: facturar, enviar publicidad, servicio posventa y fidelización. Datos de identificación: nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal, teléfonos, correo electrónico. Características personales: estado civil, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad. Datos académicos. Datos bancarios para la domiciliación de pagos.
COLECTIVO	Personas con las que se mantiene una relación comercial como clientes.
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	Administración tributaria, entidades financieras.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de seguridad de la información y protección de datos del CZFC.

	REGISTRO ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Código	RAT-CZFC	Fecha	20 /05 /21
		Versión	1.1.2		


ACTIVIDAD	COMUNICACIONES CLIENTES
ENTIDAD RESPONSABLE	Consortio de la Zona Franca de Cádiz.
FINES DE TRATAMIENTO	Gestión de reclamaciones y contacto. Servicio posventa.
BASE JURIDICA	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.
CATEGORÍA DE DATOS	Datos de contacto: nombre y apellidos, empresa, correo electrónico, teléfonos. La recogida de datos se realiza a través de formulario web. Dependiendo de la naturaleza del mensaje, estos datos pueden ser compartidos con otros servicios internos, siempre y cuando estén directamente involucrados en la resolución del problema.
COLECTIVO	Clientes CZFC
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	No se contemplan.
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de seguridad de la Información y protección de datos del CZFC.

	REGISTRO ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Código	RAT-CZFC	Fecha	20 /05 /21
		Versión	1.1.2		


ACTIVIDAD	RECLAMACIONES DE SINIESTROS
ENTIDAD RESPONSABLE	Consortio de la Zona Franca de Cádiz
FINES DEL TRATAMIENTO	Tramitación de los siniestros a través de las aseguradoras o directamente con los afectados.
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
CATEGORÍA DE DATOS	Nombre y apellidos, DNI/CIF/documento identificativo, dirección, teléfonos, correo electrónico, tipo de vehículo, marca y matrícula, aseguradora, póliza, período de validez, daños materiales reclamados o causados.
COLECTIVO	Personas causantes y reclamantes.
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	Entidades aseguradoras y mediadores de seguros.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZO DE SUPRESIÓN	No están previstos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de seguridad de la información y protección de datos del CZFC.

	REGISTRO ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Código	RAT-CZFC	Fecha	20 /05 /21
		Versión	1.1.2		


ACTIVIDAD	GESTIÓN CONSULTAS BIBLIOTECA Y ARCHIVO
ENTIDAD RESPONSABLE	Consortio de la Zona Franca
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión y control de préstamos de documentos depositados en el archivo y biblioteca.
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
CATEGORÍA DE DATOS	Nombre y apellidos, dirección, firma y teléfono.
COLECTIVO	Personal al servicio del CZFC y terceros que solicitan consultar los documentos del archivo y la biblioteca del CZFC.
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	No están previstos
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Los datos de usuarios del servicio se conservarán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión. Los datos de préstamos se cancelarán una vez hayan finalizado.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de seguridad de la información y protección de datos del CZFC.

	REGISTRO ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Código	RAT-CZFC	Fecha	20 /05 /21
		Versión	1.1.2		


ACTIVIDAD	PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
ENTIDAD RESPONSABLE	Consortio de la Zona Franca de Cádiz
FINES DEL TRATAMIENTO	Selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas.
BASE JURÍDICA	<p>RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.</p> <p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.</p> <p>Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores.</p> <p>Texto articulado del XIII Convenio Colectivo CZFC.</p>
COLECTIVOS	Candidatos presentados a procedimientos de provisión de puestos de trabajo.
CATEGORÍA DE DATOS	<p><u>Datos identificativos:</u> nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, número de registro personal, dirección, correo electrónico, firma y teléfono.</p> <p><u>Categorías especiales de datos:</u> datos de salud (discapacidades). Certificaciones de aptitud para puesto de trabajo con o sin limitaciones, grado de discapacidad (sin inclusión de diagnósticos).</p> <p><u>Datos de características personales:</u> estado civil, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, datos familiares.</p> <p><u>Datos académicos y profesionales:</u> titulaciones, formación y experiencia profesional. Datos de detalle de empleo, copia de contrataciones, certificaciones profesionales y de méritos, currículum vitae, valoración obtenida en pruebas de acceso a puestos de trabajo. Incompatibilidades certificadas.</p>
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	Boletín Oficial del Estado. Boletín Oficial de la Provincia. Ministerio Hacienda. S.E.P.E., S.A.E. Consultoras RR.HH. Prensa.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de seguridad de la información y protección de datos del CZFC.

	REGISTRO ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Código	RAT-CZFC	Fecha	20 /05 /21
		Versión	1.1.2		


ACTIVIDAD	RECURSOS HUMANOS
ENTIDAD RESPONSABLE	Consortio de la Zona Franca de Cádiz
FINES DEL TRATAMIENTO	<p>Gestión del personal contratado por CZFC, profesionales independientes y miembros de consejos de administración y Comité Ejecutivo. Expediente personal. Control horario. Formación. Planes de pensiones. Generación de la nómina del personal del CZFC, así como de todos los productos derivados de la misma. Gestión económica de la acción social. Gestión de la actividad sindical en CZFC.</p> <p>Cotejo y abono de retribuciones de personal de la Guardia Civil que presta servicios en el Recinto de la Zona Franca de Cádiz, en virtud de convenio con Ministerio del Interior.</p>
BASE JURÍDICA	<p>RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.</p> <p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.</p> <p>Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores.</p> <p>Texto articulado del XIII Convenio Colectivo CZFC.</p> <p>RD Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, LGSS (texto refundido).</p> <p>RD 439/2007, de 30 de marzo, Reglamento IRPF.</p> <p>Convenio Zona Franca & Ministerio Interior para servicios de vigilancia por la Guardia Civil en Zona Franca.</p> <p>Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.</p> <p>Ley de Presupuestos Generales del Estado.</p>
CATEGORÍA DE DATOS	<p><u>Datos identificativos:</u> nombre y apellidos, DNI/CIF/pasaporte, carnet de conducir, número de afiliación a la SS, dirección, firma y teléfonos.</p> <p><u>Categorías especiales de datos:</u> datos de salud (bajas por enfermedad accidentes laborales), certificaciones de aptitud para puesto de trabajo con o sin limitaciones, grado de discapacidad (sin inclusión de diagnósticos), afiliación sindical a los exclusivos efectos de pagos de cuotas sindicales (en su caso), representantes sindicales (en su caso) justificantes vinculados con asistencia que contienen datos propios y de terceros.</p> <p><u>Datos de características personales:</u> estado civil, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, datos familiares.</p> <p><u>Datos de circunstancias familiares:</u> fecha de alta y baja, licencias, permisos y autorizaciones. Datos relativos a circunstancias propias y/o familiares.</p> <p><u>Datos académicos y profesionales:</u> titulaciones, formación y experiencia profesional.</p> <p><u>Datos de detalle de empleo,</u> copia de contrataciones, certificaciones profesionales y de méritos. Incompatibilidades certificadas.</p> <p><u>Datos de control de presencia:</u> fecha/hora entrada y salida, motivo de ausencia. Justificación de permisos y licencias.</p> <p><u>Datos económicos-financieros:</u> datos económicos de nómina, créditos, préstamos, avales, deducciones impositivas, embargos judiciales (en su caso) otras retenciones (en su caso). Datos bancarios.</p> <p>Documentación particular acreditativa de solicitud de préstamo y pago cuando se otorga según convenio.</p> <p>Datos económicos de profesionales y empresas a efectos de retenciones de IRPF en modelos fiscales.</p> <p><u>Otros datos:</u> datos relativos a la acción social, datos sobre sanciones o faltas administrativas, datos sobre centros escolares de descendientes, datos relativos a</p>

	REGISTRO ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Código	RAT-CZFC	Fecha	20 /05 /21
		Versión	1.1.2		


	invalidez o incapacidad de familiares. Matrícula de vehículo y modelo.
COLECTIVO	<p>Personal que trabaja en CZFC y datos de sus familiares.</p> <p>Personal asociado a ERE 35/2008.</p> <p>Profesionales independientes.</p> <p>Miembros de consejos de administración o Comité Ejecutivo.</p>
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	<p>Gestoría jurídico-laboral. Agencia tributaria. Aseguradoras.</p> <p>Organismos y entidades dependientes del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (TGSS, INSS, etc.) Ministerio de Hacienda (IGAE, CECIR, Registro Directivos, etc.), del Ministerio de Justicia (A.E, Juzgados...) y del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Institutos, Universidades, Centros docentes concertados, etc.). Mutua.</p> <p>Empresas auditoras. Tribunal de Cuentas. Entidades financieras y bancarias.</p> <p>Entidades y empresas que imparten formación. Entidad gestora y depositaria del Plan de Pensiones. Organizaciones sindicales. Proveedores de sistemas de información/informáticos. Guardia Civil del Recinto.</p>
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZO DE SUPRESIÓN	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p> <p>Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</p>
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de seguridad de la información y protección de datos del CZFC.

	REGISTRO ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Código	RAT-CZFC	Fecha	20 /05 /21
		Versión	1.1.2		


ACTIVIDAD	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
ENTIDAD RESPONSABLE	Consortio de la Zona Franca de Cádiz
FINES DE TRATAMIENTO	Desarrollar y cumplir con las obligaciones de prevención de riesgos laborales para preservar la salud e integridad frente a riesgos propios de la actividad laboral del colectivo de empleados.
BASE JURIDICA	<p>RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.</p> <p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.</p> <p>R.D 39/1997, de 17 de enero, Reglamento Servicios de Prevención.</p> <p>R.D 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la seguridad social.</p> <p>Resolución SEAP, de 26 de noviembre de 2015, publica acuerdo Consejo de Ministros por el que se aprueba Protocolo de Actuación frente a la violencia en el trabajo en la AGE y organismos públicos vinculados o dependientes.</p>
CATEGORÍA DE DATOS	DNI, nombre y apellidos, número de afiliación a la seguridad social, teléfonos, correo electrónico, categoría profesional, cualificación y formación profesional acreditativa para desempeño de determinados trabajos. Certificados médicos de aptitud. Pautas derivadas de test/encuestas adaptados a medición de factores ergonómicos /psicosociológicos y de salud en general.
COLECTIVO	Empleados CZFC
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	<p>Delegados de Prevención. Comité de Seguridad y Salud.</p> <p>Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (Inspección de trabajo y Seguridad Social, TGSS, INSHT).</p> <p>Mutua colaboradora seguridad social A.T y E.P.</p> <p>Servicio de Prevención Ajeno.</p> <p>Autoridades y organismos especializados (Protección civil Ayuntamiento, administración competente del Ministerio Industria, administración competente del Ministerio de Sanidad, etc.)</p>
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL	Existe transferencia internacional de datos.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la información y protección de datos del CZFC.

	REGISTRO ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Código	RAT-CZFC	Fecha	20 /05 /21
		Versión	1.1.2		


ACTIVIDAD	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES C.A.E.
ENTIDAD RESPONSABLE	Consortio de la Zona Franca de Cádiz.
FINES DE TRATAMIENTO	Desarrollar y cumplir con las obligaciones de prevención de riesgos laborales para las contratas y subcontratas en materia de Coordinación de Actividades Empresariales.
BASE JURIDICA	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Real Decreto 171/2004 de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995 en materia de coordinación de actividades empresariales.
CATEGORÍA DE DATOS	Nombre y apellidos, DNI, número de afiliación a la seguridad social, teléfonos, categoría profesional, cualificación y formación profesional acreditativa para desempeño de determinados trabajos. Certificados médicos de aptitud. Datos de obligaciones fiscales, laborales y administrativas de empresarios, así como otra información relativa a seguridad y prevención en el espacio común de trabajo (plan P.R.L, medidas emergencia y evacuación, planificación actividad preventiva, etc.)
COLECTIVO	Empresarios y personal de las empresas contratadas o subcontratadas concurrentes en un mismo centro de trabajo.
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	Inspección de trabajo y Seguridad Social. Servicio de Prevención Ajeno.
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL	No están previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de seguridad de la información y protección de datos del CZFC.

	REGISTRO ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Código	RAT-CZFC	Fecha	20 /05 /21
		Versión	1.1.2		


ACTIVIDAD	DEMANDANTES DE EMPLEO
ENTIDAD RESPONSABLE	Consortio de la Zona Franca de Cádiz
FINES DEL TRATAMIENTO	Currículos para acceder a ofertas de empleo
BASE JURÍDICA	Consentimiento expreso del interesado
CATEGORÍA DE DATOS	Los necesarios para gestionar los currículos de demandantes de empleo. Datos identificativos: nombre y apellidos, dirección, teléfonos, e-mail Datos de características personales: sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento. Datos académicos y profesionales: titulaciones, formación y experiencia profesional.
COLECTIVO	Demandantes de empleo
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	Empresas participadas del CZFC. Personas físicas o jurídicas públicas o privadas que mantengan relaciones comerciales con CZFC, con la finalidad de participar en procesos de búsqueda de empleo (solicitantes de currículos)
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Un año desde la presentación de la candidatura
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de seguridad de la información y protección de datos del CZFC.

	REGISTRO ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Código	RAT-CZFC	Fecha	20 /05 /21
		Versión	1.1.2		


ACTIVIDAD	GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y ECONÓMICA
ENTIDAD RESPONSABLE	Consortio de la Zona Franca de Cádiz
FINES DE TRATAMIENTO	Tramitación de expedientes de gasto e ingresos derivados de la actividad del CZFC. Contratos de obras, suministros y servicios. Facturación e impuestos
BASE JURIDICA	<p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.</p> <p>Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.</p> <p>Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</p> <p>Plan General de Contabilidad Pública en relación con la Disposición Final Primera de la Ley 16/2007, de 4 de julio.</p> <p>Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p>
CATEGORÍA DE DATOS OBJETO DEL TRATAMIENTO	<p>Datos de contacto: nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, firma y teléfono.</p> <p>Datos de detalle de empleo: puesto de trabajo</p> <p>Datos económico financieros y de seguros: datos bancarios</p>
COLECTIVO	Proveedores, licitadores, clientes
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS DE LOS DATOS	<p>De los licitadores y firmantes de contratos con CZFC:</p> <p>Plataforma de contratación del Estado.</p> <p>Registro público de contratos.</p> <p>Entidades financieras</p>
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZOS PARA LA SUPRESIÓN DE LOS DATOS	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de seguridad de la información y protección de datos del CZFC.

	REGISTRO ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Código	RAT-CZFC	Fecha	20 /05 /21
		Versión	1.1.2		


ACTIVIDAD	PROMOCIÓN
ENTIDAD RESPONSABLE	Consortio de la Zona Franca de Cádiz
FINES DE TRATAMIENTO	Actividades de promoción y publicidad del CZFC
BASE JURIDICA	6.1.a) del RGPD. Consentimiento del interesado.
CATEGORÍA DE DATOS	Datos identificativos: Nombre y apellidos, dirección postal, teléfono, correo electrónico. Cargo en entidad a la que representa.
COLECTIVO	Personas interesadas en las actividades de información del CZFC. Clientes, usuarios, personas de contacto, empleados.
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	Los eventos podrán divulgarse en los medios de comunicación del CZFC (web, redes sociales) y podrían ser cedidos a otros medios de comunicación externos.
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL	No se realiza transferencia internacional de datos.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Los datos se mantendrán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de seguridad de la información y protección de datos del CZFC.

	REGISTRO ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Código	RAT-CZFC	Fecha	20 /05 /21
		Versión	1.1.2		

ACTIVIDAD	GESTIÓN DE BRECHAS DE SEGURIDAD
ENTIDAD RESPONSABLE	Consortio de la Zona Franca de Cádiz
BASE JURIDICA	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos.
FINES DE TRATAMIENTO	Gestión y evaluación de las brechas de seguridad, así como la notificación a la autoridad de control en protección de datos y afectados.
CATEGORÍA DE DATOS	Datos identificativos: Nombre y apellidos, dirección postal, teléfono, correo electrónico, firma.
COLECTIVO	Denunciantes, afectados, representantes legales.
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	Agencia Española de Protección de Datos. Equipos de respuesta ante emergencias informáticas (CERT) del CCN.
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL	No están previstas
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de seguridad de la información y protección de datos del CZFC.

	REGISTRO ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Código	RAT-CZFC	Fecha	20 /05 /21
		Versión	1.1.2		

ACTIVIDAD	ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS
ENTIDAD RESPONSABLE	Consortio de la Zona Franca de Cádiz
BASE JURIDICA	<p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos.</p> <p>Artículos 12-22 del Reglamento General de Protección de Datos. Artículos 12-18 Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>
FINES DE TRATAMIENTO	Gestionar las solicitudes de los interesados en el ejercicio de los derechos que establece el RGPD.
CATEGORÍA DE DATOS	Datos identificativos: Nombre y apellidos, dirección postal, teléfono, correo electrónico, firma.
COLECTIVO	Solicitantes.
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	Agencia española de Protección de datos.
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL	No están previstas
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de seguridad de la información y protección de datos del CZFC.

	REGISTRO ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Código	RAT-CZFC	Fecha	20 /05 /21
		Versión	1.1.2		

ACTIVIDAD	TRANSPARENCIA: ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA
ENTIDAD RESPONSABLE	Consortio de la Zona Franca de Cádiz
BASE JURIDICA	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c del RGPD).</p> <p>Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.</p>
FINES DE TRATAMIENTO	Registrar y tramitar las peticiones de acceso a la información realizadas por los ciudadanos al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.
CATEGORÍA DE DATOS	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF. dirección postal, teléfono, correo electrónico, firma.
COLECTIVO	Solicitantes de información pública.
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL	No están previstas
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de seguridad de la información y protección de datos del CZFC.